

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

5/10824
2 noviembre 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL AUMENTO DEL NUMERO
DE PUESTOS DE OBSERVACION Y OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN EL SECTOR ISRAEL-LIBANO

1. Al recibir del Presidente del Consejo de Seguridad la carta de fecha 30 de octubre de 1972 relativa a la solicitud del Gobierno del Líbano de aumentar el número de puestos de observación y observadores militares en el sector Israel-Líbano (S/10818), el Secretario General dio instrucciones al Jefe de Estado Mayor del ONUVT, General de División Hnsio Siilasvuo, para que previa consulta con las autoridades libanesas llevase inmediatamente a cabo los arreglos indicados en el memorando del Secretario General de 27 de octubre de 1972 (S/10818, anexo II).
2. Después de nuevas conversaciones celebradas con las autoridades libanesas el 1^o y 2 de noviembre de 1972, se establecieron los dos puestos de observación adicionales propuestos, uno al sudeste de Markaba en la RC 1998-2921 (PO Mar) y el otro en Marouahine en la RC 1770-2790 (PO Hin), que entraron en funciones el 2 de noviembre de 1972 a las 10,00 horas GMT. El PO Naq, ahora reubicado en Labboune en la RC 1643-2772 y rebautizado PO Lab, empezó a funcionar al mismo tiempo. El antiguo PO Naq en la RC 1629-2805 ha sido convertido nuevamente en puesto avanzado y se llama ahora "puesto avanzado Naqoura"; tendrá esencialmente funciones administrativas 1/.
3. Los arreglos destinados a garantizar el eficaz funcionamiento de la operación ampliada en el sector Israel-Líbano y la seguridad del personal del ONUVT han sido convenidos con las autoridades libanesas. Son idénticos a los de abril de 1972 (S/10617, párr. 2). Nuevamente cabe señalar que las autoridades libanesas prestaron al ONUVT la máxima colaboración y asistencia.
4. Como se indicó en el memorando del Secretario General de 27 de octubre, cada uno de los nuevos puestos de observación abarca hasta 10 kilómetros de la Línea de Demarcación del Armisticio (IDA) y permite la observación profunda de ambos lados de la misma. Su eficacia mejorará aún más porque los observadores siempre que la situación lo justifique y lo piden las autoridades libanesas, se trasladarán a zonas desde las que se pueda observar mejor un incidente determinado.

1/ Una lista actualizada de los puestos de observación, puestos avanzados y centros de control en los sectores del Canal de Suez, Israel-Siria e Israel-Líbano se distribuirá a los miembros del Consejo de Seguridad como documento S/7930/Add.1708.

5. El General Shilavuo ha informado a las autoridades israelíes, por conducto de su Oficial de Enlace, de los arreglos realizados con respecto a los nuevos PO, su ubicación y su fecha de establecimiento.
6. Como se indicó también en el memorando arriba mencionado, ha aumentado de 21 a 34 el número de observadores asignados a la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-Libanesa. Se proporcionarán los observadores adicionales para un período inicial mediante reasignación de otros sectores del ONUVT; igualmente los suministros y el equipo necesarios se tomarán de las existencias actuales del ONUVT. Al respecto cabe señalar que el convoy logístico del ONUVT, despachado de la sede del ONUVT en Jerusalén, cruzó sin inconvenientes ni demoras los dos puntos de control de Israel y Líbano, en Rosh Hanikra y Naqoura respectivamente, en las primeras horas de la mañana del 2 de noviembre de 1972.
7. A partir del 3 de noviembre de 1972, la información pertinente basada en los informes de los observadores de los nuevos PO se distribuirá al Consejo de Seguridad cuando la ocasión lo requiera.

